

Estado de Excepción, desigualdad y ciudadanía

Área del Conocimiento: Ciencias Sociales

Becario/a: MACIEL ALMIÓN, Selene Luz.

Director/a: LÓPEZ PEREYRA, Sergio Javier.

Facultad: Derecho y Ciencias Sociales y Políticas,

E-mail: seleneluzmacielalmiron@gmail.com

Objetivos

Esta comunicación se realiza en el marco de la beca de investigación de iniciación UNNE denominada "Colectivos Culturales en la Provincia del Chaco. Estado de Excepción, desigualdad y ciudadanía", que a su vez se enmarca en un proyecto mayor, el PI G003: "Estado de Excepción y desigualdad como pérdida de atributos de ciudadanía" dirigido por el Dr. Sergio López Pereyra. El presente trabajo tiene como fin realizar un primer acercamiento a la cuestión del Estado de Excepción en la diversidad cultural y las distintas formas de interacción social, cultural y política desde el punto de vista de su tratamiento en los discursos normativos legales, que cumplen un rol en la construcción de calidades de sujetos de derecho.

Materiales y Método

Se sigue un paradigma cualitativo mediante la inducción analítica y estudio de casos. Se realiza en el marco del estudio documental, un análisis de contenidos, interpretación, y desciframiento lingüístico de textos en busca de significados que representan los sucesos bajo estudio (Vasilachis de Gialdino, 1993).

El proyecto retoma la categoría conceptual de Estado de Excepción, su validez actual y explora su relación con la pérdida de atributos de ciudadanía en colectivos culturales minoritarios de la región del Chaco Argentino a través de una investigación transdisciplinaria.

Así, en un primer momento se realiza una recopilación y procesamiento de la información referida a la hipótesis de trabajo, para proceder al uso de los recursos bibliográficos recopilados a través del recurso de la lectura reflexiva y el análisis crítico de los documentos.



Resultados y Discusión

Los derechos y obligaciones ciudadanos son universales. Ahora bien, el problema teórico central de los estudios de la ciudadanía es que esa igualdad formal es, o puede ser, contradicha o negada por la desigualdad social, por la desigual distribución de la riqueza, de la propiedad, de etnia o género, que diferencia a los ciudadanos y los puede volver distintos frente al derecho y las instituciones. Dicha contradicción se expresa en la realidad de cada país de muchas formas, siempre particulares.

Como lo expresa Kymlicka, la desigualdad aparece como la variable dependiente, la que puede y debe ser controlada, disminuida hasta límites tolerables para una sociedad. En términos generales el problema de la relación entre libertad e igualdad es el meollo de la justicia que debe privar en una sociedad (Kymlicka, 2006).